



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

43.º período de sesiones

Roma, 1-7 de julio de 2023

Primer informe del Comité General

A. Arquitectura

1. El Comité examinó e hizo suya la arquitectura del 43.º período de sesiones de la Conferencia, descrita en la Sección A del documento C 2023/12, titulado “Disposiciones para el 43.º período de sesiones de la Conferencia”. Por consiguiente, el Comité recomienda que la Conferencia:

- a) apruebe la celebración del 43.º período de sesiones de la Conferencia en una modalidad híbrida (presencial-virtual), excepcionalmente y sin que ello sienta un precedente;
- b) apruebe el programa provisional que figura en el documento C 2023/1;
- c) apruebe el calendario provisional que figura en el documento C 2023/INF/1;
- d) apruebe que el tema del debate general sea “Gestión de los recursos hídricos para lograr las cuatro mejoras (una producción, una nutrición, un medio ambiente y una vida mejores) con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;
- e) apruebe el establecimiento de dos comisiones:
 - Comisión I, encargada de examinar los asuntos sustantivos y de políticas;
 - Comisión II, encargada de examinar los asuntos programáticos y presupuestarios;
- f) haga suyas las siguientes candidaturas a las presidencias de las dos comisiones:
 - Comisión I: Sr. Marcel Beukeboom, Embajador y Representante Permanente (Países Bajos [Reino de los]).
 - Comisión II: Sr. Abdul Rahman Abdul Wahab, Representante Permanente Alternativo (Malasia).
- g) haga suyas las siguientes candidaturas a las vicepresidencias de las dos comisiones:
 - Comisión I: Sr. Aly Coulibaly (Malí).
 - Comisión II: Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia).

B. Decisiones

2. El Comité examinó las decisiones que habría de adoptar la Conferencia en su 43.º período de sesiones en cumplimiento de sus deberes constitucionales, expuestas en la Sección B del documento C 2023/12, y recomienda que la Conferencia:

- a) observe que el nombramiento del Director General se efectuará por votación secreta en persona, aun cuando haya una sola candidatura, en plena conformidad con las disposiciones pertinentes de los *Textos fundamentales* de la Organización; que los votantes y el quorum se determinarán en función de los delegados presentes en persona en la Sala de Plenarias en ese momento; y que las disposiciones para la votación prevista para las 10.30 del domingo, 2 de julio de 2023, se exponen en el Anexo I;
- b) lleve a cabo el nombramiento del Presidente Independiente del Consejo por evidente consenso general, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10. a) del artículo XX del Reglamento General de la Organización (RGO) el jueves, 6 de julio de 2023;
- c) apruebe el plazo del lunes, 3 de julio de 2023 a las 9.00 para la presentación de candidaturas para la elección de los Miembros del Consejo el jueves, 6 de julio de 2023;
- d) lleve a cabo las elecciones de Miembros del Consejo por votación secreta en persona, o por evidente consenso general cuando no haya más candidaturas que las vacantes pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10. a) del artículo XX del RGO;
- e) confirme, para el 43.º período de sesiones, los criterios actuales para las resoluciones de la Conferencia, aprobados originalmente por la Conferencia en 1975 y expuestos en el Anexo 2.

C. Eficiencia

3. El Comité examinó e hizo suyas las medidas encaminadas a la eficiencia del 43.º período de sesiones de la Conferencia, expuestas en la Sección C del documento C 2023/12, y recomienda que la Conferencia:

- a) apruebe el uso del procedimiento por correspondencia;
- b) apruebe un límite de cinco minutos para las declaraciones formuladas por los jefes de delegación en el pleno en relación con el tema 10 del programa, “Examen del estado de la alimentación y la agricultura”;
- c) apruebe, para todos los demás temas, un límite de tres minutos para las intervenciones de los Miembros y de cinco minutos para las declaraciones conjuntas de varios miembros;
- d) acuerde que se aplique en el 43.º período de sesiones la práctica establecida en relación con el derecho de réplica, de manera que los delegados que deseen replicar a una crítica a sus gobiernos lo hagan preferiblemente en el día en que se haya expresado esa crítica, después de que todos los que desean participar en el debate hayan tenido oportunidad de hacer uso de la palabra, y que las intervenciones en el ejercicio del derecho de réplica sean breves.

D. Otras disposiciones

4. El Comité examinó e hizo suyas las restantes disposiciones expuestas en la Sección D del documento C 2023/12, y recomienda que la Conferencia:

- a) confirme las invitaciones a las organizaciones incluidas en la lista que figura en el documento C 2023/13 a las que se cursaron invitaciones con carácter provisional, esto es
 - i) organizaciones con las que la FAO no ha concertado un acuerdo oficial que disponga su representación;
 - ii) organizaciones internacionales no gubernamentales no reconocidas por la FAO como entidades consultivas, y
 - iii) organizaciones intergubernamentales con las que la FAO no ha concertado un acuerdo oficial;
- b) confirme, con arreglo a la recomendación formulada por el Consejo en su 171.º período de sesiones, de acuerdo con la práctica seguida y las condiciones aplicadas desde 1975, la invitación a Palestina a participar en el 43.º período de sesiones de la Conferencia en calidad de observador.

Anexo 1**Disposiciones para el nombramiento del Director General**

Para el nombramiento del Director General, previsto para las 10.30 del domingo, 2 de julio de 2023, por votación secreta en persona, en plena conformidad con las disposiciones de los *Textos fundamentales* de la Organización, se aplicarán las disposiciones siguientes:

- los votantes y, por lo tanto, el **quorum** para la votación, se determinarán únicamente en función de los delegados presentes en persona en la Sala de Plenarias en ese momento;
- el Director General será elegido por **mayoría de los votos emitidos**; “votos emitidos” significa votos a favor y en contra, sin incluir las abstenciones ni las papeletas defectuosas;
- el Presidente de la Conferencia nombrará entre los delegados dos **escrutadores** cuyo cometido será inspeccionar la votación, lo que incluye la supervisión de los procedimientos de votación y el recuento de votos;
- el candidato podrá designar a un **interventor** para que asista al recuento de los votos, sin tomar parte en el recuento en sí mismo;
- la Secretaría solicitará que se entreguen los **dispositivos de grabación electrónicos o de comunicaciones**, tales como teléfonos móviles y tabletas, a fin de garantizar su exclusión de la zona de votación durante la votación, así como de la sala de escrutinio durante el recuento de los votos;
- el **Oficial de elecciones** será responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y del RGO durante la votación y el proceso electoral.

Anexo 2**Crterios para las resoluciones de la Conferencia**

Las resoluciones deberían limitarse a las siguientes cuestiones formales:

- i) enmiendas a la Constitución, al Reglamento General de la Organización y al Reglamento Financiero;
- ii) aprobación o confirmación de convenios o acuerdos y de las enmiendas a los mismos;
- iii) creación de órganos con arreglo al artículo VI de la Constitución y aprobación o enmienda de sus Estatutos;
- iv) aprobación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio siguiente;
- v) decisiones relativas a cuestiones financieras, como el Fondo de Operaciones, la escala de cuotas y la aprobación de cuentas comprobadas;
- vi) cuestiones fundamentales de programas y políticas;
- vii) recomendaciones a los Estados Miembros o a organizaciones internacionales;
- viii) cuestiones relativas al nombramiento del Director General y del Presidente del Consejo;
- ix) homenajes y conmemoraciones de especial importancia para la FAO.